



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Sindicato de Trabajadores Judiciales de Río Negro es una asociación sindical con más de treinta años de vida, afiliado a la Federación Judicial Argentina y a la Central de Trabajadores Argentinos.

Durante el año 2009 se abrió un espacio para el diálogo entre representantes de la patronal y de los trabajadores, en el que se llegaron a importantes acuerdos que permitieron la modificación del "Reglamento del Personal".

A fines del año 2009, ésta Legislatura sancionó la Ley N° 4.461, creando una comisión cuatripartita para la elaboración de un proyecto de norma que permita la negociación colectiva en el Poder Judicial.

La mencionada Ley N° 4.461 dispone que la comisión recabe antecedentes normativos del país, cuestión que puede conseguirse con relativa facilidad, pero para la consecución de un mejor proyecto de ley, también es necesario el asesoramiento de expertos en materia del derecho colectivo del trabajo.-

A tal fin, SITRAJUR buscó profesionales que pudieran transmitir sus recomendaciones a los miembros de la comisión, y los comprometió para que realicen ponencias magistrales sobre la negociación colectiva, la democratización del ámbito laboral, la libertad sindical y la seguridad e higiene en el trabajo.-

Así se llegó a la realización de dos jornadas, con la presencia del Dr. Rodolfo Capón Filas y del Dr. Mario Ackerman respectivamente. La trayectoria de los expertos mencionados ha generado interés en representantes sindicales de la región y del país, quienes seguramente concurrirán a las jornadas de capacitación.-

Las Primeras Jornadas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social se realizarán el 25 de marzo de 2010, en el Auditorio del Poder Judicial en la ciudad de Viedma, y tendrá como Disertante: Dr. Rodolfo Capón Filas, con la colaboración del Dr. Ricardo González y a confirmar miembros del Poder Judicial y se tratarán los siguientes temas: "Función del Poder Judicial en el Sistema Democrático. La democratización en el ámbito laboral", "La Negociación Colectiva", "Particularidades de la Negociación Colectiva en el Sector Público", etc.

Cabe destacar que el doctor Rodolfo Capón Filas es Abogado, doctor en Ciencias Jurídicas y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sociales, Director de Cultura de la Provincia de La Pampa, Asesor del Ministerio de Trabajo, La Pampa, Asesor del Bloque de Diputados del Frente, La Pampa, Consultor del Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT-OIT), Consultor de la Coordinadora Latinoamericana de Abogados Laboralistas, Consultor de la Central Latinoamericana de Trabajadores, Consultor del Centro de Investigaciones y Acción Social, Secretario Adjunto de la Comisión de Acción Jurídica de la Central Latinoamericana de Trabajadores, Juez en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Socio Vitalicio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Miembro de la Asociación Internacional de Laboralistas Amigos de la OIT, . Miembro de la Comisión Internacional de Defensa de los Derechos Sindicales, Miembro de la Asociación Internacional de Derechos Humanos, .Consultor de la Confederación Mundial del Trabajo, Miembro del Equipo Federal del Trabajo, Buenos Aires, Miembro Honorario de la ABRAT (Asociación Brasileira de Abogados Trabalistas), Miembro Honorario de la AALP (Asociación de Abogados Laboralistas de Paraguay), Responsable académico de la Revista Científica Equipo Federal del Trabajo (www.eft.org.ar), Responsable académico de las Bases Constitucionales para América Latina y el Caribe, Responsable académico de la Ley de Contrato de Trabajo comentada y concordada con documentos internacionales, digitalizada en www.eft.org.ar e impresa por la Universidad Nacional de Catamarca, Integra el Grupo Pensando Direito, de Río Grande do Sul, Brasil, Director de la Carrera de Postgrado de Especialización en Derecho del Trabajo (dos años) en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca. A todos estos antecedentes profesionales se suman numerosas cátedras a cargo en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Kennedy, Escuela de Abogacía, cursos, congresos, conferencias, disertaciones, distinciones y libros publicados en la materia.-

Por su parte, el doctor Ricardo Oscar González es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Abogado-Procurador , Especialista en Derecho Constitucional y Derecho del Trabajo, 24 años de antigüedad en la Justicia del Trabajo, Juez Tribunal del Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de San Isidro desde Octubre de 1996, ocupó diversos cargos de auxiliar y oficial a los cuales accedió mediante el correspondiente examen.

Además cuenta con numerosos Cursos de Doctorado Aprobados tales como "Control Judicial de Constitucionalidad", dictado por el doctor Juan V. Sola, "Historia del Derecho para la elaboración de Normas", dictado por el doctor Ciuro Caldani, "Aspectos Eticos, Legales y Sociales de la Genética Humana", dictado por el doctor Salvador Bergel, "El Concepto Controvertido del Derecho en las Teorías del Derecho con Fundamento Analítico", dictado por el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

doctor Eduardo Barbarosch, Co-Autor del proyecto "Bases para una Constitución Latinoamericana y el Caribe". Disertante en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. (Mayo de 2005). "Principios del Derecho y Aplicación de las Normas del Derecho del Trabajo".

Disertante en el Curso de Posgrado dictado en la Universidad Católica de Salta. (Junio de 2005). "Procedimiento Laboral en la Provincia de Buenos Aires". Disertante en las Sextas Jornadas Nacionales de la Magistratura Laboral. (AMTRA. 17 al 20 de Octubre de 2001) Tema: Responsabilidad de Directores y Gerentes de Sociedades Comerciales. Desarrollado en la Universidad Católica Argentina disertante en la Universidad Jhon F. Kennedy, en Noviembre de 2001. Tema: Tratados Internacionales y su relación con la Constitución Nacional, Coordinador de las Primeras Jornadas Abiertas para Profesionales y Estudiantes Universitarios. "Reflexiones sobre el Habeas Data". (Universidad John F. Kennedy 28-10-2000), Disertante en el IX Congreso Nacional del Equipo Federal de Trabajo. "Emergencia y Derechos Sociales". Desarrollado en la Universidad John F. Kennedy (15 A 17 de Agosto de 2002), Primera jornada sobre Aspectos de la Política Laboral (Municipalidad de Vicente López. 30-11-99), La Abogacía en el MERCOSUR. (Curso de Post Grado. Colegio de Abogados de San Isidro. Agosto-Septiembre 1998), Seminario de "Derecho y Economía Del MERCOSUR" (17 Y 18 de septiembre de 1998. Buenos Aires. Director Roberto Dromi), Jornadas Académicas sobre la "Problemática Actual del Derecho Laboral" (AMATRABA. Mar del Plata 22 Y 23 De mayo de 1998), XXIV Jornadas de Derecho Laboral y Jornadas Río Platenses (12 AL 14 De noviembre de 1998. República Oriental del Uruguay), LA "Ley de Riesgos del Trabajo" (Ateneo de la Cátedra de Medicina Legal y Deontología Médica de la U.B.A. 30-5-97), "Cuestiones Laborales en la nueva ley de Quiebras" (Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 2-7-96), "Jornadas de Análisis y Debate sobre Accidentes y Enfermedades del Trabajo" (Asociación de Abogados Laboralistas 29Y 30 de marzo de 1996), "Actualización en Accidentología Laboral" (ANSES 28-12-95).-

Asimismo, cuenta con varias Obras Jurídicas Publicadas por Editorial Depalma S.R.L. ("Ley de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires". Ley 11653, "Flexibilización Laboral y Régimen de Contrato de Trabajo", "Flexibilización Laboral y Régimen de Contrato de Trabajo. Actualización", "Ley Nacional de Empleo y Régimen de Contrato de Trabajo", "Proceso Laboral", "Contrato de Trabajo. Tomo III. Actualización") Obras Jurídicas publicadas por Editorial La Ley Sa. ("Ley de Contrato de Trabajo On Line" On-line, conjuntamente con varios autores. Año 2006. Actualización, año 2007, "Despido y demás causales de Extinción" (año 2005) Elaborado conjuntamente con el doctor



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Juan C. Poclava Lafuente, "Honorarios" Manuales de Jurisprudencia La Ley (año 2005) Realizado conjuntamente con el doctor Juan C. Poclava Lafuente, "Constitución Nacional. Principios Derechos y Garantías Manuales de Jurisprudencia La Ley" (año 2002. Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente), "Ley de Contrato de Trabajo Manuales de Jurisprudencia La Ley. Cuarta Edición. (año 2002) (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente) "Personalidad Jurídica. Desestimación en el Derecho del Trabajo.(año 2001) (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente), "Ley de Contrato de Trabajo. Manuales de Jurisprudencia La Ley". Tercera Edición, primera reimpresión. Año 2000 (Autores Ricardo Oscar González, Juan C. Poclava Lafuente), "Legislación Laboral. Año 2001 (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente), "Legislación Laboral. Año 2000" (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente), "Honorarios Profesionales. Manuales de Jurisprudencia La Ley" (Autores: Ricardo Oscar González, Juan C. Poclava Lafuente y Luciano Furfaro), "Legislación Laboral. Ley de Riesgos del Trabajo" (Actualización suplemento año 2000) (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente), "Legislación Procesal Laboral" (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente. Año 2000), "Legislación Laboral Año 1999" (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente), "Ley de Contrato de Trabajo. Manuales de Jurisprudencia La Ley" Tercera Edición. Año 1999 (Autores: Ricardo Oscar González, Juan C. Poclava Lafuente), "Ley de Contrato de Trabajo. Manuales de Jurisprudencia La Ley". Segunda Edición. Año 1998 (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente), "Legislación Laboral. Ley de Riesgos del Trabajo." Segunda Edición. Año 1999 (Autores: Ricardo Oscar González , y Juan C. Poclava Lafuente), "Legislacion Laboral. Año 1998" (Autores: Ricardo Oscar González y Juan Carlos Poclava Lafuente), "Honorarios Profesionales. Manuales de Jurisprudencia La Ley" (Autores: Ricardo Oscar González , Juan Carlos Poclava Lafuente y Luciano Furfaro), "Legislación Laboral Año 1997" (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente), "Legislacion Laboral. Ley de Riesgos del Trabajo" (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente. Año 1997), "Ley de Contrato de Trabajo. Manuales de Jurisprudencia La Ley". Año 1996" (Autores: Ricardo Oscar González , y Juan Carlos Poclava Lafuente), "Legislacion Procesal Laboral. Año 1995" (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente), "Repertorio de Derecho del Trabajo. Años 1988-1994 (Autores: Ricardo Oscar González, Juan C. Poclava Lafuente y Luciano Furfaro), "Repertorio Revista Impuestos" (Autores: Ricardo Oscar González y Juan C. Poclava Lafuente) entre otros.

Por todo lo expuesto, y considerando la trayectoria de los expertos y la importancia de la temática



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que se abordará, promovemos esta iniciativa a fin de declarar de interés social, jurídico y académico las "Primeras Jornadas Rionegrinas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social".

Por ello:

Autor: Bloque alianza Concertación para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés jurídico, social y académico las Primeras Jornadas Rionegrinas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social a realizarse el 25 de marzo de 2010, en el Auditorio del Poder Judicial de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- La importancia de la participación en las mencionadas jornadas, de todos aquellos integrantes de la Legislatura de la Provincia de Río Negro que intervengan en el trámite previsto por la ley n° 4461 que Crea la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio, para la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos pertinentes, a los efectos de establecer en la Provincia la negociación colectiva en el ámbito de la relación de empleo público entre el Poder judicial y los empleados judiciales.

Artículo 3°.- De forma.